



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Prorroga licencia sin goce de haberes Dra. Rufeil Fiori // EX-2023-00723653- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La nota IF-2025-00673909-UNC-ME#FAMAF presentada por la Dra. Elena RUFÉIL FIORI (Legajo 40.050) por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/44), para trasladarse a la ciudad de Leuven (Bélgica) desde el 1° de octubre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2026; y

CONSIDERANDO

Que la Dra. Rufeil Fiori solicita prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por resolución RHCD-2024-380-E-UNC-DEC#FAMAF para continuar su estadía de investigación en el grupo de física matemática en el Departamento de Física y Astronomía de la Facultad de Ciencias en KU Leuven, Bélgica;

Que las actividades a desarrollar por la Dra. Rufeil Fiori son de interés para esta Facultad;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia en su despacho sugiere hacer lugar al pedido de la Dra. Rufeil Fiori;

Que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento e informa que la actividad docente no se verá afectada durante el período solicitado;

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente se encuentra en condiciones de acceder a la licencia solicitada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 4° inc. a) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Elena RUFÉIL FIORI (Legajo 40.050) en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple (código interno 111/44) por el

lapso del 1° de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026, a los fines especificados *ut supra*. Encuadrar la licencia en el Art. 4° inc a) de la Ordenanza HCS N° 1/91.

ARTÍCULO 2°: La Dra. Rufeil Fiori deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.